



PRORROGUESE EL NOMBRAMIENTO A CONTRATA A DOÑA RUTH ELIZABETH ALFARO PAREDES COMO ADMINISTRATIVO GRADO 17º EMS.

DECRETO Nº 3896

CHILLAN VIEJO, 30 NOV 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. Nº 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Dictamen N. 22.766 de 2016 de la Contraloría en lo que respecta a renovación de cargos a Contratas.

El Memorandum Nº 81 del 27/11/2018, de la Directora de Administración y Finanzas, providenciado por el Señor Alcalde el cual instruye se prorrogue el nombramiento a Contrata para el año 2019.

Decreto Alcaldicio Nº 8160 del 30/12/2015 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Administrativo grado 17º E.M. a doña **RUTH ELIZABETH ALFARO PAREDES**.

Decreto Alcaldicio Nº 2256 del 30/06/2016 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Administrativo grado 17º E.M. a doña **RUTH ELIZABETH ALFARO PAREDES**.

Decreto Alcaldicio Nº 3935 del 29/11/2016 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Administrativo grado 17º E.M. a doña **RUTH ELIZABETH ALFARO PAREDES**, para el año 2017.

Decreto Alcaldicio Nº 3912 del 29/11/2017 mediante el cual se nombra en Calidad de Contrata, Administrativo grado 17º E.M. a doña **RUTH ELIZABETH ALFARO PAREDES**, para el año 2018.

Las necesidades del Municipio de contar con personal a Contrata en el escalafón **ADMINISTRATIVO**.

DECRETO:

1.- **PRORROGUESE** el Nombramiento a Contrata a Doña **RUTH ELIZABETH ALFARO PAREDES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como **ADMINISTRATIVO**, Grado 17º en la EMS, desde el **01 de Enero de 2019**, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del **31 de Diciembre de 2019**, por una jornada de **44 hrs.** semanales y destínese al Departamento de Tránsito y Transporte Público como Examinadora de Licencias de Conducir y Labores Administrativas.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.02 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDESA (S)

CLV/HHH/OES/PM/YYC

DISTRIBUCION: SIAPER (RRHH), Secretario Municipal, Interesado